

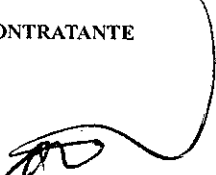
 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. "Unidos por el progreso"	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	
	MINUTA MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y PRORROGA	CO-FT-05 V2

ADICIÓN 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 12511 DE 2018 SUSCRITO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E. Y JOSE ALFREDO MESA BARRETO

Entre los suscritos **CLAUDIA HELENA PRIETO VANEGAS**, mayor de edad, vecino de ésta ciudad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 39.684.325, en calidad de Gerente, nombrada mediante el Decreto No. 160 del 05 de Abril de 2017, quien para los efectos de la presente adición se denominara el CONTRATANTE y por la otra, **JOSE ALFREDO MESA BARRETO** con Identificación Número **1.033.736.685** quien se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado suscribir la presente adición al contrato No. 12511 , previas las siguientes consideraciones: 1) Que la Resolución 1720 de 2017 establece el manual de contratación donde se contempla adición a los contratos. 2) De acuerdo a solicitud del supervisor del contrato requiere la adición del mismo. 3) Que entre la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E y el CONTRATISTA se suscribió el contrato de prestación de servicios No. 12511 el día 2018-10-01 por valor de **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL (\$4.650.000)** y plazo de ejecución 3 MESES cuyo objeto es: **PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ASISTENCIAL EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.**, en consecuencia las partes acuerdan: **CLAUSULA PRIMERA.** Adicionar el valor del contrato principal en la suma de UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL (\$1.450.000) quedando el valor del contrato en la suma de SEIS MILLONES CIENTO MIL (\$6.100.000) **CLAUSULA SEGUNDA:** La presente adición en valor cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No.2164 de fecha 2018-12-13 con cargo al **RUBRO 321030502 - CONTRATACION DE SERVICIOS ASISTENCIALES PIC** expedida por el responsable de presupuesto. **CLAUSULA TERCERA** Todas las cláusulas y las estipulaciones contractuales del contrato principal no modificadas por la presente adición permanecen vigentes. **CLAUSULA CUARTA:** La presente adición se considera perfeccionada con la suscripción de la misma por las partes.

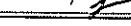
Para constancia se firma la presente adición en Bogotá D.C., a los veintiuno (21) días del mes de diciembre de 2018.

CONTRATANTE


CLAUDIA HELENA PRIETO VANEGAS
Gerente

CONTRATISTA


JOSE ALFREDO MESA BARRETO
Contratista

Los abajo firmantes declaramos que hemos proyectado y revisado este documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales por lo tanto lo presentamos para la firma.				
Elaborado por:	Nombre	Cargo	Firma	Fecha (D-M-A)
	Natali Alarcon	Técnico Administrativo		2018-12-21
Revisado por control de calidad:	Mireya Díaz Beltrán	Lider contratación OPS		2018-12-21
Aprobado por:	Luis Ernesto Chaparro Vargas	Director de Contratación		2018-12-21